

BUIN,

23 SEP 2022

DECRETO TC. N° 304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2694** de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 229** de fecha 18 de julio de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar el "**Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 18 de julio de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-49-LQ22.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 252** de fecha 05 de agosto de 2022, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación pública ID 2723-49-LQ22.

4.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A:** Gestión Vial Limitada, RUT N° _____ .

5.- Que, con fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, remite el informe técnico con el análisis de la oferta aceptada al momento de apertura de la licitación.

6.- El día 31 de agosto de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previa revisión de todos los antecedentes (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público), concluye:

✚ **OFERTA A: Gestión Vial Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta presentada, la que corresponde a la Empresa **Gestión Vial Limitada**, obteniendo un puntaje total de **90,00%**.

8.- Que por **Memorándum N° 837**, de fecha 09 de septiembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación correspondiente a la licitación pública "**Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial**" ID 2723-49-LQ22 al Oferente **Gestión Vial Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 31 de agosto de 2022, respecto de la licitación pública ID 2723-49-LQ22.
- ✚ Memo N° 344, de fecha 24.08.2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se remite el Informe Técnico.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.



- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar con Organismo del Estado.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 6, Itemizado, Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple sobre contratación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representantes Legales.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Administración conferida por la Sociedad a los Representantes Legales.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ✚ Comportamiento contractual del proveedor, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Mercado Público.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2630** de fecha 12 de septiembre de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 194 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial”** ID 2723-49-LQ22 al Oferente **Gestión Vial Limitada**.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial”** ID 2723-49-LQ22, al Oferente **Gestión Vial Limitada**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de la adjudicación será en precios unitarios, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, **impuestos incluidos**; por lo que se registrá por los montos indicados en el Formato N° 6 presentado por el oferente.

4.- La Municipalidad pagará la prestación del servicio por trabajos ejecutados, en moneda nacional, contra presentación de la respectiva factura, previa visación de la Unidad Técnica; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de prestación del servicio será de **veinticuatro (24) meses** y comenzará desde el día de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: ➤ Nombre de la licitación. ➤ ID de la Licitación. ➤ Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. ➤ RUT del Adjudicatario. ➤ Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato "Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial" ID 2723-49-LQ22". En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al adjudicatario dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores a la fecha de término de su vigencia, siempre que el proveedor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, a través de la Unidad Técnica, procederá a notificar al adjudicatario, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica. En caso que no efectúe el retiro dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde la fecha de notificación, el Municipio se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía.

7.- La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio; en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.



8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos de la presente adjudicación serán cargados al ítem presupuestario 215.22.08.006 "Servicio de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Fernando Espina Pino

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Miguel Araya Lobos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FEP, VAS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial_ID 2723-49-LQ22.doc